

Estimados afiliados,

En el día de ayer, la empresa nos trasladó todas las dudas registradas por cada una de las secciones sindicales y así agilizar y compartir la información entre todos.

Aunque hay algunos temas que aún no se han podido contestar por la imprevisibilidad de la situación, procedemos a compartir las cuestiones que sí están confirmadas, esperando os sea de ayuda.

- Las variables del mes de marzo serán abonadas en abril. Igualmente, la nómina de marzo será abonada a final de este mes.
- Durante la vigencia del ERTE no se genera paga extra, pero la parte proporcional de la misma generada, será abonada en el mes de junio.
- Todo el personal seguirá teniendo acceso al Portal del Empleado y Casillero Digital. Asimismo, se tendrá acceso a billetes free y zed.
- Será la empresa, previa autorización del trabajador, la que tramite la **prestación por desempleo**. No obstante, estamos a la espera que nos digan cómo se va a proceder con la autorización, si tendremos que autorizar a la Empresa o, por el contrario, el TCP que no quiere que se tramite la empresa lo tendrá que notificar.
- Tal y como trasladó la dirección de operaciones, en abril no se podrán asignar prácticamente a nadie los periodos, por lo que se desafectará puntualmente a algunos tripulantes y se intentará repartir los vuelos de la mejor manera, evitando desplazamientos, hoteles, etc.

No obstante, se mantiene el criterio que realizó la Dirección de Operaciones y se espera asignar periodos ya en mayo, a medida que se vaya recuperando la normalidad. En función de la actividad realizada, se percibirá una parte del salario y una parte de prestación en la manera que corresponda.

- Los TCP en riesgo de embarazo y lactancia estarán incluidas en el ERTE y la MUTUA abonará únicamente el porcentaje en el que correspondería trabajar, tal y como ocurre con las TCP indefinidas a tiempo parcial.
- Al realizar el cálculo de IRPF mensual, el sistema, de forma automática, aplicará la retención mínima en función de los ingresos, teniendo en cuenta la reducción de salario debido al ERTE, reduciendo así sustancialmente las retenciones de cara al cobro de la prestación por desempleo.
- Los periodos de vacaciones durante el ERTE, no se computan, y una vez finalizado el ERTE, deberán ser recalculadas las que corresponden a cada tripulante en función de los días afectados.
- Los seguros de salud no se darán de baja si el trabajador no expresa lo contrario. La empresa seguirá abonando el seguro y cuando los Tripulantes pasen a tener nómina, se les descontará de la misma. El descuento se podrá hacer íntegro o fraccionarlo en varias



mensualidades. (A este respecto, solicitaremos se nos explique de qué manera solicitar el fraccionamiento para poder daros traslado)

- La empresa seguirá realizando las aportaciones relativas al plan de pensiones. Los TCP que no quieran mantener el plan de pensiones durante la vigencia del ERTE tendrán que enviar un correo electrónico a [bartomeu.miralles@globalia.com](mailto:bartomeu.miralles@globalia.com) solicitando la suspensión temporal y notificarán cuando quieran volver a realizar aportaciones.
- Durante el periodo de alta en la empresa, se programarán los libres correspondientes al periodo según Convenio Colectivo.
- La empresa estudiará y valorará no regular en el mismo periodo a dos miembros de una misma pareja y cuyos puestos de trabajo dependen de AE. (Esto no significa que no se les regule, sino que los periodos de trabajo no se solapen. Solicitaremos información sobre cómo deben solicitar los afectados dicha petición y os la trasladaremos).
- Se ha solicitado por las diferentes secciones sindicales, la posibilidad de que algunos tripulantes, que por diferentes motivos necesiten acogerse a un ERTE total, puedan hacerlo. La empresa se muestra abierta a recibir nuestras propuestas, siempre que sea un sistema ágil de limitación y con posibilidad de revocación, para asegurar que a medida que vaya recuperándose la actividad, se cuente con personal lo más rápidamente posible.
- Durante la vigencia del ERTE, las diferentes secciones sindicales seremos convocados en momentos puntuales para que, según mejore la situación, ir desafectando a los TcP.
- Como ya os solicitamos en su día, y en la medida de lo posible, os pedimos que no utilicéis nuestros números de teléfono personales y que contactéis vía mail para cualquier duda que os pueda surgir [aireuropa@sitcpla.es](mailto:aireuropa@sitcpla.es) o [sitcplamadrid@gmail.com](mailto:sitcplamadrid@gmail.com).

2

Quedamos, como siempre, a vuestra disposición.

Recibid un cordial saludo,

Sección Sindical SITCPLA - Air Europa

